



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Medida de Protección 730254089001-2021-00212-00.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 294 de 1996 la competencia para conocer el recurso de apelación en este asunto corresponde exclusivamente a los Jueces de Familia o Jueces Promiscuo de Familia, disposición concordante con los artículos 16, 21 y 34 del Código General del Proceso; en consecuencia, devuélvase las diligencias a la Comisaria de Familia de esta localidad para lo que estime pertinente.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db295f2b1ce621fe1d24eb21435d28e77457aaffe58feb41c0912a6773ac3a**

Documento generado en 07/12/2021 03:38:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>